

Tras detectar un incremento en el número de consultas y reclamaciones asociadas a la inclusión de conceptos por servicios de tarificación adicional en las facturas telefónicas, el Departamento Jurídico de la Unión de Consumidores de Málaga prepara acciones legales contra las operadoras. Los interesados pueden ponerse en contacto con nuestra Asociación **hasta el 8 de mayo**

.

Dirección de acceso	T.	Fecha	Hora	Importe
Tap To Fun Phone	Sp	4 May	04:18	1,9900
Tap To Fun Phone	Sp	12 May	03:01	1,9900

Hace algunos meses, varias compañías excluyeron de su oferta al Sistema Arbitral de Consumo aceptar las reclamaciones por estos conceptos. Curiosamente, son estos operadores los que han aumentado la inclusión de estos cargos en las facturas de los clientes.

Se consideran **servicios de tarificación adicional** todos aquellos que suponen un coste independiente y superior a la tarifa contratada por nuestro consumo habitual en la línea móvil, y que se debe, en teoría, a la activación o suscripción de cualquier servicio Premium como una supuesta descarga de juegos, tonos, etc.

A pesar de que la legislación vigente EXIGE a las compañías telefónicas la protección del consumidor frente al cobro de servicios de tarificación adicional, las operadoras se saltan la ley a la torera, anteponiendo, como siempre, su afán lucrativo.

La retribución por la prestación de servicios de tarificación adicional únicamente deberá producirse por servicios expresamente solicitados por el usuario y efectivamente prestados. **Si n embargo, en la mayoría de los casos, el consumidor no es consciente de la activación de estos servicios hasta recibir su factura.**

Cuando una factura sea objeto de reclamación, el consumidor puede solicitar el desglose de la misma. De esta forma, el usuario puede abonar la parte de la factura correspondiente a su tarifa y consumo habitual y devolver la parte correspondiente a estos cargos adicionales, sin riesgo de que dicha devolución conlleve el corte de la línea.

La compañía elude su responsabilidad, lanzando la pelota hacia el tejado de un supuesto tercero, que es el responsable de la activación de tales servicios *Premium*. Sin embargo, debe existir un convenio entre la empresa que activa y presta estos servicios y nuestro operador, para que cualquier usuario pueda verlos en su factura, lo que ponen aún más de manifiesto los intereses económicos de por medio.

Aunque la legislación es clara, la ausencia de potestad de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones para resolver estos asuntos, unido a la modificación de la oferta en Arbitraje, genera una grave indefensión en los consumidores, resultando como única salida la vía judicial, lo que frena a la mayoría de usuarios.

Por este motivo, **desde la Unión de Consumidores de Málaga se ha creado una plataforma de afectados para emprender una demanda judicial contra las operadoras**

. Si se encuentra entre los afectados, puede poner en contacto con nuestra Asociación en el 952217858, en

malaga@unionconsumidores.com

o de nuestro whatsapp 685498650.